

Auto de sustanciación.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2015-00270
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: OSCAR HERNANDO ARISTIZABAL
FRANCO
DEMANDADO: JAIME PEREZ ECHEVERRY

No se dará trámite a la liquidación adicional del crédito allegada el día 16 de noviembre de 2021, por parte de la apoderada de la parte actora, toda vez, que no se llevó a cabo la misma, dando continuidad a la realizada y aprobada por el Despacho el día 25 de febrero de 2021, notificada por estado el día 26 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 24 de Noviembre de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf3d4a8649407b7a79d16ce7203e6efa3f050712eded40fbf864475ed701c947**

Documento generado en 23/11/2021 11:51:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>